Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 18/2014

SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VARIAS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Eduardo Paniagua Duarte, con Cédula de Identidad N° 1.753.462 y el Sr. Enrique Julio Ibarrola Secretario General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **Bruno Repuesto** , domiciliada en la Av. Paraguay de la Ciudad De Salto Del Guaira, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Osvaldo Darío Bordón Villalba**, con Cédula de Identidad N° **1.250.051**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUIANRIAS VARIAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS VARIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) El dictamen del Comité Evaluador.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	**1**	**2**	**1**	**0**	**240**	**30**	**1**	**14**	***36.079.900***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266427

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 43/2013, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°49 /2014

BRUNO REPUESTOS
Tel.: 0461 242 673
Cel.: 0983 647777
Salto Del Guairá - PY

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA MUNICIPAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	CODIGO DE CATALOGO	ESP. TECNICAS	Cant.	Precio Unit	Precio Total	BRUNO REPUESTO
15	78180101-020	Reparación de Caja de cambio	1	340.000	340.000	Mant. y reparación de Motocicleta
		Sistema eléctrico y mantenimiento completo	1	460.000	460.000	
		Motor y sistema eléctrico	2	350.000	700.000	
		Filtro de Combustible	2	5.000	10.000	
		Foco delantero	4	20.000	80.000	
		kit piston y aro standard	2	55.000	110.000	
		Junta Motor	11	15.000	165.000	
		Junta Volante	4	10.000	40.000	
		Llave de contacto	5	45.000	225.000	
		Rele de señalero	12	10.000	120.000	
		Foco de luz de freno	3	10.000	30.000	
		Pulsador con corte arranque	4	35.000	140.000	
		Bocina	2	20.000	40.000	
		Porta Fusible con fusible	4	10.000	40.000	
		PRECIO TOTAL			**2.500.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Dos millones Quinientos mil.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 06 de Febrero del 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA REALIZACION DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

"BRUNO" REPUESTOS
Tel.: 046 242 673
Cel.: 0983 647777
Salto Del Guairá - PY

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

Generated by Foxit PDF Creator © Foxit Software
http://www.foxitsoftware.com For evaluation only.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Salto del Guaira, a los 06 días del mes de Febrero del año dos mil catorce

Enrique Julio Ibarrola.
Secretario General

Abog. Eduardo Punagua Duarte.
Intendente Municipal

Osvaldo D Bordón Villalba
Proveedor

PERUNY REPUESTOS
Tel.: (046) 242 673
Cel.: 0983 647777
Salto Del Guairá - PY